

CONVOCATORIA BECAS ALIMENTICIAS AGOSTO-DICIEMBRE 2018

El Instituto Tecnológico de Veracruz con base en los lineamientos para el otorgamiento de **BECAS ALIMENTICIAS**, emite la presente convocatoria, a fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica. Asimismo, para atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes.

DISPOSICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios de becas alimenticias serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Veracruz.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.- Consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en la cafetería del Instituto Tecnológico de Veracruz, una vez por día, a partir de las 9:00 hrs., de acuerdo al calendario escolar vigente.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.- Para solicitar una beca alimenticia el estudiante deberá estar inscrito en el semestre agosto-diciembre 2018.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- a) Alumnos del Instituto que no cuenten con algún otro tipo de beca como, MANUTENCIÓN, TELMEX, BECARIOS DEL AYUNTAMIENTO, TAMSA, PEMEX, ETC.
- b) Alumnos de escasos recursos económicos (padres o tutores de alumnos cuyo ingreso es menor a 3 salarios mínimos)
- c) Alumnos con capacidades diferentes.
- d) Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la Institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- e) Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la Institución, siempre y cuando lo requieran.

Todos los estudiantes de este Instituto que estén interesados en participar en la asignación de **BECAS ALIMENTICIAS**, durante el periodo agosto-diciembre 2018, que cubran con los requisitos y características sujetas a la programación siguiente.

PROGRAMACIÓN.-

LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- Formato de solicitud de beca alimenticia que deberán descargar del portal de la Institución.
- Original y copia de la credencial de elector.
- Original y copia de la identificación del estudiante del Instituto.
- Original y copia del comprobante de domicilio.
- Horario del semestre actual.
- Original y copia de constancia de ingresos de ambos padres y/o constancia del Delegado Municipal de la Comunidad.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.- La recepción de documentación señalada en el punto anterior será en el Departamento de Servicios Escolares del 10, 11 y 12 de octubre del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:00.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.- El proceso de la selección de los becarios se llevará a cabo por un comité que estará integrado por la Subdirectora Académica, la Subdirectora de Planeación y Vinculación, el Subdirector de Servicios Administrativos, el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el Jefe de la División de Estudios Profesionales, la Jefa de Recursos Financieros y dos alumnos seleccionados; los antes mencionados darán a conocer los resultados de los beneficiados el día 15 de octubre del presente año, a través de la página en internet del Instituto.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS.- Los becarios tendrán derecho a:

1. Recibir por parte del comité de becas alimenticias las notificaciones de la asignación de la beca.
2. Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del Instituto Tecnológico de Veracruz, en horario y fechas establecidas.
3. Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

OBLIGACIONES.- Los becarios estarán obligados a:

1. Asistir a clases.
2. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Veracruz y mantener un buen desempeño académico.

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LAS BECAS

1. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
2. Incumplir con cualquiera de sus obligaciones.

3. Baja temporal, definitiva o deserción del plantel.
4. Contar con otra beca.
5. No utilizar los servicios alimenticios otorgados por estas becas.

VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de las becas alimenticias será en base al calendario escolar del presente semestre, quedando exceptuados los días inhábiles y los períodos vacacionales.

ATENTAMENTE

LA ADMINISTRACION